



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO las notas presentadas por las Direcciones de los Departamentos de Ciencias de la Educación (5-51) e Historia (5-58), referentes a la solicitud de LCGH elevada por el Prof. Eduardo Alberto ESCUDERO; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado obedece a que el Profesor mencionado realizará actividades relacionadas a la última etapa de producción de su Tesis de Doctorado, ello a partir del 1ero. de julio del año 2014 y hasta el 1ero. de abril del año 2015.

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el Ítem 2.3 -Anexo I- Resol. C.S. N° 268/04 (Régimen de Licencia para el Personal Docente).

Que se cuenta con el aval de los respectivos Consejos Departamentales.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de junio de 2014.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH al Prof. Eduardo Alberto ESCUDERO (DNI N° 26.163.887) en sus cargos: Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), e Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Historia (5-58), ello por el período comprendido entre el 1ero. de julio del año 2014 y hasta el 1ero. de abril del año 2015, y atento a lo consignado en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 199/2014